MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 3894/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Una estuja de desinjección móvil, modelo «Averly-Zaragoza», con chasis remolque adaptado y equipo de duchas con doce regaderas».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Sanidad de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Una estufa de desinfección móvil, modelo «Averly-Zaragoza», con chasis remolque adaptado y equipo de duchas con doce regaderas», y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintislete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Articulo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Una estufa de desinfección móvil, modelo «Averly-Zaragoza», con chasis remolque adaptado y equipo de duchas con doce regaderas», por un importe total de ciento sesenta y cuatro mil ochocientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JOSE LACALLE LARRAGA

> DECRETO 3895/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para helicópteros Z.1B».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de Diversos repuestos para helicópteros Z.IBs, los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministerio del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Westland Aircraft Ltd.», de Inglaterra, «Diversos repuestos para helicópteros Z.1B», por un importe total de doscientas sesenta y tres libras esterlinas, once chelines y un penique, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cincuenta y ocho mil trescientas ochenta y seis pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JOSE LACALLE LARRAGA

> DECRETO 3896/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para entretenimiento de 10 motores Wright Cyclone».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para entretenimiento de diez motores Wright Cyclone», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintistete de noviembre de mil novecientos sesenta y custro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Curtis-Wright Corporation», de Estados Unidos de América, «Diversos repuestos para entretenimiento de diez motores Wright Cyclone», por un importe total de cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis dólares con noventa y nueve centavos, cuyo contravelor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a tres millones seiscientas sesenta y una mil cien nesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JOSE LACALLE LARRAGA

> DECRETO 3897/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un tecno-endoscopio para la inspección de palas de helicópteros Z.7».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un tecno-endoscopio para la inspección de palas de helicópteros Z.siete», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Gebr. Sedlmayr GMBH & Co.», de la República Federal Alemana, «Un tecno-endoscopio para la inspección de palas de helicópteros Z.siete», por un importe total de siete mil trescientos trece marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento cuarenta y tres mil ochocientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3898/1964, de 3 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de Repuestos para 24 hélices de aviones T.7 (Azor)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Repuestos para veinticuatro hélices de aviones Tsiete (Azor)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Hawker Siddeley Dynamics Limited», de Inglaterra, «Repuestos para veinticuatro hélices de aviones T.siete (Azor)», por un importe total de siete mil ochocientas sesenta y cuatro libras esterlinas, diecisiete chelines y cuatro peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a um millón setecientas ochenta y dos mil ciento ochenta y dos pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JOSE LACALLE LARRAGA